



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 1

ACTA N.º 5576

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

El director señor Rodrigo Herrero estuvo presente durante la primera hora y media de la sesión y participó en la ratificación del acta n.º 5575 y de la consideración del expediente n.º 1998-70-1-50731. Posteriormente se retiró de sala a efectos de atender otros asuntos institucionales.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5575, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. ---

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00915.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
PADRÓN N.º 31.879. SUPERFICIE: 5,0187 ha.
FRACCIÓN N.º 14B. REMATE PUBLICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Proceder a la venta en remate público del padrón n.º 31.879 del departamento de Maldonado, con una superficie de 5,0187 ha, que se corresponde con la fracción n.º 14B de la colonia Victoriano Suárez, Inmueble n.º 409, fijando a tales efectos un valor base de tasación de USD 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) la hectárea.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01392.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIONES NÚMS. 17A Y 18,
PADRONES NÚMS. 30.303 Y 30.304,
SUPERFICIE TOTAL: 74 ha.
REMATE PUBLICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Proceder a la venta en remate público de los padrones núms. 32.237 (antes 30.304), fracción n.º 17A1, superficie: 6 ha 2927 m²; 32.238 (antes 30.304), fracción n.º 17A2, superficie: 6 ha 0793 m²; 32.239 (antes 30.304 y 30.303), fracción n.º 17A3, superficie: 5 ha 4150 m²; 32.240 (antes 30.303), fracción n.º 17A4, superficie: 5 ha 6799 m²; 32.241 (antes 30.303), fracción n.º 17A5, superficie: 5 ha 3365 m²; 32.242 (antes 30.303), fracción n.º 17A6, superficie: 5 ha 2837 m²; 32.243 (antes 30.303), fracción n.º 17A7, superficie: 5 ha 3057 m², de la 3ª sección catastral del departamento de Maldonado, fijando a tales efectos un valor base de tasación de USD 25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil) la hectárea.-----
2º) Proceder a la venta en remate público de los padrones núms. 32.244 (antes 30.304, fracción n.º 17A8, superficie: 5 ha 9538 m²; 32.245 (antes 30.304, fracción n.º 17A9, superficie: 6 ha 0455 m²; 32.246 (antes 30.304 y 30.303), fracción n.º 17A10, superficie: 5 ha 5699 m²; 32.247 (antes 30.303), fracción n.º 17A11, superficie: 5



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 3

ha 3968 m²; 32.248 (antes 30.303), fracción n.º 17A12, superficie: 5 ha 3886 m²; 32.249 (antes 30.303), fracción n.º 17A13, superficie: 5 ha 4198 m², de la 3ª sección catastral del departamento de Maldonado, fijando a tales efectos un valor base de tasación de USD 28.000 (dólares estadounidenses veintiocho mil) la hectárea.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01535.
CONCURSO INTERNO PARA UN CARGO
DE PROFESIONAL INFORMÁTICO EN
DESARROLLO DE SISTEMAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso interno de oposición y méritos objeto de estos obrados.-----

2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para profesionales del área informática especializados en desarrollo de sistemas, para prestar funciones en Casa Central.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00930.
"INC C/ THEDY BARBOZA, SANDRO THEDY.
DAÑOS Y PERJUICIOS". IUE: 444-469/2019
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito de desistimiento del juicio por daños y perjuicios contra el señor Sandro Daniel Thedy Barboza, ante el Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01386.
CONTRATACIÓN DE BECARIOS AÑO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar las bases de los llamados públicos para la contratación de becarios para desempeñar funciones en Casa Central, que obran de fs. 6 a 8 y de 13 a 15 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 4

2º) Realizar un llamado público para la contratación de un becario para prestar servicios en la Unidad Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores en Casa Central, según las bases aprobadas que obran de fs. 6 a 8 del presente expediente.-----

3º) Realizar un llamado público para la contratación de dos becarios para prestar servicios en Casa Central según las bases aprobadas que obran de fs. 13 a 15 del presente expediente.-----

4º) El plazo de contratación de los becarios será de 18 meses de acuerdo a la normativa vigente.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N° 1992-70-1-47860.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLES NÚMS. 390 Y 464 (RÍO NEGRO)
PADRÓN N° 5.982. FRACCIÓN N° 81A
PADRÓN N° 5.984. FRACCIÓN N° 84C
PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar la propuesta de pago presentada por la Intendencia Departamental de Río Negro, respecto de los intereses generados en el pago del precio para la transferencia en propiedad de los padrones núms. 5.982 y 5.984 del departamento de Río Negro, que consiste en abonar la suma de USD 10.703.78 en dos cuotas: la primera por la suma de USD 5.704 al momento de la aceptación y la segunda por la suma de USD 5.000 el 26/11/21.-----

2º) Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Río Negro comunicando la presente resolución.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00886.
DIVISIÓN INFORMÁTICA . CONTRATACIÓN
DE CONSULTORÍA PARA MODIFICACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCESOS
DE RUTA FIJA EN APIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un procedimiento de compra directa para la contratación de 400 horas de servicios de consultoría para la modificación e implementación de nuevos



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 5

procesos de ruta fija (BPM) en el sistema de Expediente Electrónico (APIA), de acuerdo a las condiciones establecidas a fs. 1 y 2 del presente expediente.-----
2º) Encomendar al Departamento Contrataciones la publicación del pedido de precios en el portal de compras estatales y la invitación a las empresas citadas en el Resultando 4º a presentar cotización.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01554.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
FRACCIÓN N.º 48 (PAYSANDÚ)
MARCELO ENRIQUE PORRO SALVI, C.I. N.º 4.156.292-4.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. -----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01580.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
FRACCIONES NÚMS. 40-2, 43 Y 50 (ARTIGAS)
PLACIDO LEDESMA, C.I. N.º 5.046.411-5,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. -----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01313.
ARTÍCULOS 213 Y 214 DE LA LEY N.º 18.407 DE 24/10/08.
CONTROL DE LAS COOPERATIVAS POR PARTE DE LA
AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése respuesta a la Auditoría Interna de la Nación (AIN) con la información elaborada por el Departamento Experiencias Asociativas que obra de fs. 10 a 13 del presente expediente.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01334.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOPE).

EXPROPIACIÓN DEL PADRÓN N.º 16.016 (P)

DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE TACUAREMBÓ

SUPERFICIE: 33, 3304 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Aceptar la tasación efectuada por el Poder Ejecutivo - MTOPE como justa y previa indemnización por concepto de la expropiación de parte del padrón n.º 16.016 (P) de la 3ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, que se corresponde con parte de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, para ser destinado a la obra Camino Arbolito.-----

2º) Pase a la Oficina Regional de Tacuarembó a efectos de notificar la presente resolución a los señores Béker Martinotte Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 4.271.643-1, y Marcela Camaño Corbo, titular de la cédula de identidad n.º 3.413.074-2, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781.-----

3º) Una vez abonada la suma equivalente a UR 1.253 como justa y previa indemnización, en la cuenta corriente del INC en el BROU n.º 001555922 00018 en pesos uruguayos o 001555922 00017 en dólares estadounidenses, otorgar al MTOPE la posesión de 3,3304 ha del padrón n.º 16.016 (P) de la 3ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, suscribiéndose el documento mediante el cual se transfiere la propiedad de dicha superficie.-----

4º) Cúrsese oficio al MTOPE a efectos de comunicar la presente resolución y solicitar la entrega al INC del plano de la superficie remanente de la expropiación.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01285.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

OFICIO C/1800/2021 DE FECHA 18/08/21

REPRESENTANTE CÉSAR ENRIQUE VEGA

ERRAMUSPE. PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Dese respuesta al pedido de informes formulado por el Representante César Enrique Vega Erramuspe con la información que obra de fs. 7 a 208 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 678.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 135 ha
WILLIAN CHAUVIE Y MABEL SANTOS,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 684.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 72,049 ha
VICTOR HUGO RODRÍGUEZ ARTÚS,
C.I. N.º 3.287.524-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 676.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 72,049 ha
NESTOR TULIO MEDERO AVELINO,
C.I. N.º 4.169.325-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 8

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01598.
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE 267,0556 ha
LIDIA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.585.726-8,
Y CARLOS PINTOS, C.I. N.º 3.731.794-5,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Otorgar a los señores Lidia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.585.726-8, y Carlos Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 3.731.794-5, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, un crédito no retornable por un monto de USD 7.000, destinado a la reparación de la vivienda existente en dicha fracción, cuyas partidas se liberarán de acuerdo al procedimiento vigente, debiendo los colonos presentar los comprobantes de gastos incurridos, y realizar los aportes correspondientes al BPS por el personal contratado.-----
- 2º) Otorgar a los colonos un plazo de dos meses para la ejecución de la obra.-----
- 3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC, comprometerse al mantenimiento de la vivienda, y renunciar al derecho indemnizatorio por la mejora realizada.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento de la obra y la recepción en conformidad de la misma una vez finalizada.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00881.
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 287 ha
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JORGE MARIO JARA GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.747.040-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Jorge Mario Jara González, titular de la cédula de identidad n.º 4.747.040-6, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 846, un crédito retornable por un monto de USD 18.178 (dólares estadounidenses dieciocho mil



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 9

ciento setenta y ocho) destinado a la instalación de un contenedor acondicionado para vivienda, que incluye el contenedor, fletes e impuestos, que se pagará en 10 años, en cuotas semestrales y consecutivas, sin aplicación de intereses, y se documentará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en dos partidas: la primera por el 65 % del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, y la segunda por el 35% restante, cuyo desembolso se dispondrá una vez recibida la obra con la conformidad de la Oficina Regional de Cerro Largo y la presentación de comprobantes de los gastos realizados.-----

3º) El colono deberá suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC.-----

4º) Una vez concluida la obra, el colono deberá presentar un plan de mantenimiento de la instalación.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00714.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
SOLICITUD DE PRECIOS A MEVIR PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y
ALTERNATIVAS DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5550 de fecha 05/05/21.-----

2º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR (actualizado) para su intervención en las fracciones núms. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 (reparación), 35 y 36 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, por la suma de UR 26.090, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

3º) Encomendar a la División Notarial la elaboración del convenio específico correspondiente a las obras a realizar.-----

4º) Comuníquese a MEVIR.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01740.
INMUEBLE N.º 679 (SALTO)
MATAOJO GRANDE SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LA INSTALACIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FRACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adjudicar la compra directa n.º 27/2020 cuyo objeto es la construcción de la obra de
electrificación en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 679, a favor de la empresa M2
Ingeniería y Servicios SRL, por la suma de \$ 1.768.180 (pesos uruguayos un millón
setecientos sesenta y ocho mil ciento ochenta).-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00774.
INMUEBLE N.º 487 (COLONIA)
FRACCIONES NÚMS. 1A Y 1B
ADOLFO MARCOS VAEZA BAQUÉ,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Adolfo Marcos Vaeza Baqué, colono
propietario de las fracciones núms. 1A y 1B del inmueble n.º 487, respecto a declarar
la caducidad del derecho a ejecutar la sanción administrativa impuesta por el
Directorio mediante la resolución n.º 22 del acta n.º 5137 de fecha 30/01/13.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 11

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00995.
INMUEBLE N.º 806 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 18.6791 ha
I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA P.E.L. II
RENTA ANUAL 2021: \$ 144.774 (PAGO MENSUAL)
MARCELO JAVIER PEISINO ESPINOSA,
C.I. N.º 3.220.654-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aplicar a la fracción n.º 1A del inmueble n.º 806, con retroactividad al vencimiento operado en abril de 2016, el recálculo de la renta con los nuevos parámetros sugeridos por el Departamento Avalúos y Rentas a fs. 73 del presente expediente.---
2º) Cumplido, proseguir con la resolución n.º 31 del acta n.º 5517 de fecha 12/08/20.-

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01058.
COLONIA PROFESOR PEDRÍN PARRA
INMUEBLE N.º 673 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 90,7219 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 230.513 (PAGO ANUAL)
PABLO MARTÍN DYPPÓLITO, C.I. N.º 4.966.486-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Pablo Martín Dyppólito, titular de la cédula de identidad n.º 4.966.486-9, como arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Profesor Pedrín Parra, inmueble n.º 673.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01505.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 874 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 15,3098 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 46.075 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS MARIO VELÁZQUEZ, C.I. N.º 1.940.240-1, Y
BLANCA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ,
C.I. N.º 1.787.775-9, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por los señores Luis Mario Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.940.240-1, y Blanca del Carmen Rodríguez Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.787.775-9, arrendatarios de la fracción n.º 13 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 874.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la elaboración de informe respecto al estado de ocupación y explotación del predio.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01202.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 110,71 ha
RENTA ANUAL: \$ 309.756 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JULIO MARTÍNEZ PERDOMO, C.I. N.º 3.797.114-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previo pago de \$ 300.000 antes del 30/11/21, suscribir con el señor Julio Martínez Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.797.114-5, arrendatario de la fracción n.º 10 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, un convenio de pago en unidades indexadas, que incluya la deuda vencida y el vencimiento a operar en noviembre de 2021, pagadero en 48 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en fecha las rentas y cuotas del préstamo a devengarse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 13

2º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----

3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Florida la continuidad del seguimiento de la explotación y sus resultados productivos y económicos, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02143.

COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 149A, SUPERFICIE: 21,8608 ha

I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 20.090 (PAGO ANUAL)

CONTRATO DEFINITIVO SIN FIRMAR (VTO. 02/03/2031)

FRACCIÓN N.º 127, SUPERFICIE: 95,356 ha

I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 105.607 (PAGO SEMESTRAL)

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

NÉSTOR MANUEL OCAMPO LAURIAQUE, C.I. N.º 3.488.103-0,

Y ESTELA CASAS, DNI N.º 135599494,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia presentada por la señora Estela Casas a la cotitularidad de la fracción n.º 127 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

2º) Suscribir un contrato de arrendamiento de las fracciones núms. 149A y 127 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, con el señor Néstor Manuel Ocampo Lauriaque, titular de la cédula de identidad n.º 3.488.103-0.-----

4º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento de la explotación de los predios, debiendo volver informado al 30/10/22.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00309.

COLONIA INGLATERRA

INMUEBLE N.º 20 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 119,503 ha

I.P.: 205; TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 600.708 (PAGO SEMESTRAL)

ENZO CORREA MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.634.353-1,

HENRY CORREA MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.634.354-7,

Y MARÍA CORREA VERDES, C.I. N.º 4.400.417-1,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la entrega al INC de 1.650 m de alambrado perimetral como pago de adeudos, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones núms. 5, 2 y 24 de las actas núms. 4994, 5007 y 5108 de fecha 03/03/10, 10/06/10 y 20/06/12, respectivamente, autorizándose -en forma excepcional- la acreditación en la cuenta de los colonos del total de su valor.-----

2º) Previa entrega de la suma de \$ 250.000, confirmar a los señores Henry Correa Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.634.354-7, María Natalia Correa Verdes, titular de la cédula de identidad n° 4.400.417-1, y Enzo Correa Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.634.353-1, como arrendatarios de la fracción n.º 15 de la Colonia Inglaterra, inmueble n.º 20, por un plazo de 6 años.-----

3º) Cumplido, suscribir excepcionalmente un convenio de pago en unidades indexadas en 72 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo suscribir una retención irrevocable con la empresa láctea a la que remite, por el monto de la la renta y del fondo de previsión y/o cuota del convenio a suscribir. -----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien. -----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el seguimiento de la explotación, debiendo volver informado una vez cumplido el año de firmado el convenio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01112.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 7 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE 49,3845 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 153.030 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 89 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE 41,897 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 113.540 (PAGO SEMESTRAL)
WILLY DINO RIVOIR FELIX, C.I. N.º 3.152.387-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Willy Dino Rivoir, titular de la cédula de identidad n.º 3.152.387-1, como colono arrendatario de la fracción n.º 19 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 89.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57319.
COLONIA APARICIO SARA VIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 650.426 ha
I.P.: 32, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 457.106 (PAGO SEMESTRAL)
ROSA MIDON, C.I. N.º 3.115.100-6, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar a la señora Rosa Midón, titular de la cédula de identidad n.º 3.115.100-6, a transferir el arrendamiento de la fracción n.º 30 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, a favor de su hijo señor Mario Martins, titular de la cédula de identidad n.º 4.107.053-7, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, y -en su condición de colono- cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Suscribir con el señor Mario Martins un contrato de arrendamiento por un plazo de 5 años, debiendo el adjudicatario presentar la garantía por el arrendamiento de acuerdo con la normativa vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 16

3º) Previo pago del vencimiento de la renta que opera en noviembre de 2021 y de una entrega inicial de un mínimo del 30% de la deuda vencida, autorizar la firma de un convenio de pago en unidades indexadas por el saldo adeudado, en 10 cuotas semestrales, según el procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo el colono abonar las cuotas del convenio en las fechas establecidas, estableciéndose que su incumplimiento dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

4º) Hágase saber al nuevo colono que cuando se acredite fehacientemente el pago del fideicomiso correspondiente a la electrificación del predio, el INC está dispuesto a recibir la mejora.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento de la evolución de la explotación del predio y el cumplimiento de las obligaciones del colono, debiendo volver informado en caso de incumplimiento. -----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 678, 679 y 681.

INMUEBLE N.º 896 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 293 ha

I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERÍA

RENTA ANUAL 2020: \$ 393.000

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 250 ha

I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 502.000

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 298 ha

I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL 2020: \$ 427.000

ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 896, a la señora Andreína Forni Arismendi, titular de la cédula de identidad n.º 4.721.961-0, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 896 al señor Sergio Taudelino Viera Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.474.929-8, en titularidad conjunta con la señora María Natalia Barboza Silgoria, titular de la cédula de identidad n.º 3.687.466-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 del inmueble n.º 896, al señor Sergio Fabián Yasuiré López, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.133-4, en titularidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 17

conjunta con la señora Silvana Alejandra Paulini Chamorro, titular de la cédula de identidad n.º 4.012.141-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01287.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY

INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 58,2855 ha

I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 181.489 (PAGO SEMESTRAL)

ÁLVARO ADRIÁN SOZZO PÉREZ,

C.I. N.º 3.053.255-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 25 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, con el señor Álvaro Adrián Sozzo Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.053.255-6,-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Yanela Margot Luzardo Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.762-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01511.

COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO

INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 24,036 ha

I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA

TONY MICHAEL ÁLVAREZ ALFONSO, C.I. N.º 4.734.297-0, Y

FERNANDA DANIELA GIL HERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.854.861-2,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a los señores Tony Michael Álvarez Alfonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.734.297-0, y Fernanda Daniela Gil Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.854.861-2, arrendatarios de la fracción n.º 38 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, a permutar dicho predio por la fracción n.º 11 de la misma colonia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00078.
COLONIA MARÍA ABELLA, INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 120,8796 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 404.573 (PAGO SEMESTRAL)
WILLIAM GERARDO HERNÁNDEZ PEÑA, C.I. N.º 2.752.509-3,
Y MIREYA ESTHER ARNEJO CEDRES, C.I. N.º 4.231.227-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a los señores William Gerardo Hernández Peña, titular de la cédula de identidad n.º 2.752.509-3 y Mireya Esther Arnejo Cedres, titular de la cédula de identidad n.º 4.231.227-7, como arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-50731.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 555,099 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA,
RENATO SAMBUCETTI CALFANI,
C.I. N.º 3.052.017-9, PROPIETARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche por los fundamentos expuestos en el Considerando 4º, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**
1º) Previo pago del monto previsto en el artículo 4º de la ley n.º 18.187 por parte del señor Renato Sambucetti Calfani, titular de la cédula de identidad n.º 3.052.017-9, se declarará desafectada de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, la fracción n.º 26 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
2º) Pase al Área Desarrollo de Colonias para que el Departamento Avalúos y Rentas realice la tasación actual del predio, a efectos de que el propietario de cumplimiento al pago del 10% de dicho valor según lo dispuesto por el artículo 4º de la ley n.º 18.187.-----
3º) Notifíquese a la parte interesada el valor establecido por el Departamento Avalúos y Rentas, y vuelva una vez abonado el monto correspondiente, a efectos de declarar la desafectación del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas de la fracción n.º 26 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, con el fin de facilitar la hipoteca del predio ante el BROU.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5576

Pág. 19

Ratificase.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01508.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 555,099 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENATO SAMBUCETTI CALFANI,
C.I. N.º 3.052.017-9, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No autorizar al señor Renato Sambucetti Calfani, titular de la cédula de identidad n.º 3.052.017-9, a vender la fracción n.º 26 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, al señor Mauricio Galliazzi Panissa, titular de la cédula de identidad n.º 2.523.110-5.-----